Año económico de 1898-99 Viernes 31 de Marzo Número 222

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id...... **6** ' Números sueltos.......... **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la instrucción aprobada por Real orden de 9 de Agosto de 1877, esta Comisión en unión del señor Comisario de guerra acordó fijar los precios que á continuación se expresan, según los cuales deben abonarse á los pueblos de esta provincia las especies que hayan suministrado á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes corriente.

Ración de pan de 700 gramos 46 céntimos.

Idem cebada de 4 kilogramos, 54 céntimos.

Idem de centeno de 4 idem 67 céntimos.

Idem de paja de 6 idem, 40 céntimos.

Idem de yerba seca de 12 idem, una peseta ci. cuenta céntimos.

Idem de Maiz de 4 idem, 79 céntimos.

Aceite de oliva litro, una peseta 14 céntimos.

Carbón vegetal kilogramo, 10 céntimos.

Leña idem, 7 céntimos.

Lo que se hace público en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de los pueblos de la misma.

Orense 19 de Marzo de 1899.—El Vicepresidente accidental, *José Porras.*—El Comisario de guerra, *Enrique González Anta.*—El Secretario, *Claudio Fernández.*

AYUNTAMIENTOS

Parada del Sil

Por término de quince días á contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los presupuestos ordinarios para el ejercicio próximo de 1899 á 1900, y el adicional refundido para el corriente, á fin de que puedan ser examinados por quien corresponda, y contra los mismos se interpongan las reclamaciones que se estimen oportunas.

Parada del Sil 26 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Juan Carballo.

Don Francisco Peaguda Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Porquera.

Hago saber: Que al objeto de verificar la primera subasta para el arriendo en venta libre de todas las especies de consumos de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores para el año económico de 1899 á 1900, se señala el dia 9 de Abril entrante y hora de diez á doce de su mañana, en la casa Consistorial por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados es el de 15.426'49 céntimos á que aquellos ascienden en su totalidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la caja municipal y la garantía necesaria para hacer postura, será del 5 por 100 del importe mínimo de subasta expresada, pudiendo este depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el Reglamento vigente.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo estos de tres, siendo inadmisible las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del tipo mínimo referido.

Si esta subasta resultase negativa, queda señalada de hecho, para celebrarse la segunda, en iguales condiciones, el dia 23 del mismo mes, en el local y horas referidas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo consignado, adjudicándose al más ventajoso postor, por solo el ejercicio de 1899 á 1900, sin perjuicio de las facultades concedidas al Ayuntamiento por el art. 271 del Reglamento vigente.

Porquera 26 de Marzo de 1899.—Francisco Peaguda.

Agencias ejecutivas

Don Bonifacio González, Agente ejecutivo auxiliar de las contribuciones del Ayuntamiento de Laroco.

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en el art. 37, regla 4.ª de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, hallándose apremiado en segundo grado D. Miguel Martínez por la contribución territorial del cuarto trimestre del ejercicio de 1897 á 98, primero y segundo de este ejercicio, le han sido embargadas las fincas siguientes:

1.ª Una tierra labradía y huerta al nombramiento O Val de Ferreiros, en Laroco, término municipal del mismo, hace de extensión cuatro áreas treinta y dos centiáreas; linda al Este y Norte de Pedro Domínguez, Sur arroyo y Oeste de José Rodríguez, libre de cargas: su valor 60 pesetas.

2.ª Otra tierra labradía al nombramiento da Pedreira, en Laroco, término municibal del mismo, hace de extensión nueve áreas treinta y ocho centiáreas; que linda al Este y Norte de Pedro Rodríguez, Sur camino público y Oeste de Cesáreo Rodríguez, libre de cargas: su valor 35 pesetas.

3.ª Otra tierra labradía al nombramiento da Cabeza Vieja, en Laroco, término municipal del mismo, hace de extensión ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas; que linda al Este de Marciana Martínez, Sur camino público, Oeste de D. Pedro Prada y Norte de Guillermo Domínguez, libre de cargas, su valor 35 pesetas.

Total 130 pesetas.

La subasta se verificará el dia 8 del mes próximo de Abril, desde las diez de la mañana á once de la misma, en la casa Consistorial de este término municipal, donde se admitirán posturas á la llana durante dicha hora, siempre que cubran las dos terceras partes de la tasación; previniendo que el rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del remate y además á subsanar los defectos en el Registro de la Propiedad por carecer de títulos méritos de las fincas que se publican á la venta, por otorgación de la correspondiente escritura que todo será por cuenta del rematante.

También se hace saber que hasta el momento de celebrarse el remate tienen derecho los causa-habientes del deudor á librar las fincas que salen á subasta, satisfaciendo el principal, recargos y gastos del procedimiento ejecutivo, sin que después de verificado puedan evitar la adjudicación al comprador.

Y en cumplimiento de la Instrucción vigente se anuncia al público llamando licitadores.

Laroco 22 de Marzo de 1899.—El Agente ejecutivo auxiliar, Bonifacio González.

JUZGADOS

D. Germán Arias y Montes, Juez de primera instancia de Allariz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Escribanía del que autoriza se tramita juicio de abintestato de D. Fernando Airas Nóvoa, Cura párroco que fué de Presqueira, del municipio de Baños de Molgas, fallecido en esta villa, propuesto por su madre D.ª Josefa Nóvoa Delgado, de esta vecindad, representada por el Procurador Pascual; en cuyo juicio fueron inventariados judicialmente como pertenecientes á dicho causante y tasados en forma, los bienes siguientes:

Fincas rústicas

1.ª Un labradío regadío al sitio de Ferreiros, cerrado sobre sí, de 37 áreas; linda Este herederos de don

Segundo Pérez, Oeste camino antiguo, Norte camino servicial y Sur huerta de D. Camilo Pérez, le afecta la renta de dos ferrados y medio de centeno para D. José Bouzas, de esta villa; esta finca se halla sita en términos de la parroquia de Santiago de esta villa: su valor líquido, rebajada dicha renta, es de 1.500 pesetas.

2.ª Labradío y tojal al sitio do Pozo, término de Penamá, parraquia de S. Martín de Pazo, de 37 áreas 74 centiáreas; linda Norte y Oeste camino, Este tierra de la Capellanía de misa de Alva y Leandro Cid y Sur Bernardo Parada: valor 95 pesetas.

3.ª Huerta al sitio de Sub-Palleiro, de 3 áreas 15 centiáreas; linda Norte Jenaro Calvo, Este casa de Salvador Cid, Sur y Oeste Manuel M.ª Ferro; valor 50 pesetas.

4.ª Prado al sitio do Lameiro Grande; linda Norte Ramón Quintas, Sur D. Perfecto Pérez, Este Benito Fernández y Oeste Benito Carpintero, paga de renta anual medio ferrado de centeno próximamente; esta finca se halla en terminos de Payo Cordeiro, de la parroquia de Santiago, de esta villa: su valor, deducida dicha renta, 180 pesetas.

5.ª Centenar á Viña, en dicho Payo Cordeiro y parroquia de Santiago, de 16 áreas, cerrada sobre sí; linda Este herederos de Jacobo Vidal, Oeste Salvador Fernández, Norte Rosa Fernández y Sur camino, tiene de renta anual un cuarto de centeno: su valor líquido 100 pesetas.

6.ª Centenar al sitio do Pontón, términos de la parroquia de S. Torcuato, de este municipio, de 25 áreas; linda Norte, Este y Sur Benito Bretaña y Oeste Leandro Bretaña, le afecta la renta de tres cuartos de centeno: valor líquido 70 pesetas.

7.ª Centenar y prado al sitio do Briñal, sita en la parroquia de San Torcuato, de 25 áreas 20 centiáreas; linda Norte Angel Suárez, Sur José Salgado, Este camino y Oeste Ignacio Fernández. tiene de renta tres cuartos de centeno; su valor líquido 80 pesetas.

8.ª Navariza al sitio da Vesada, sita en la misma parroquia de San Torcuatro, de 5 áreas; linda Este Manuel Bretaña, Sur camino, Norte y Oeste José Fernández, tiene de renta nueve copelos de centeno; valor líquido 80 pesetas.

9.ª Huerta llamada ó Palleiro, términos del Piñeiro, de este municipio, de 1 área 58 centiáreas; linda Norte herederos de Antonio Curvillón, Este calle del pueblo, Sur y Oeste caminos, paga de renta anual un copelo de centeno: valor líquido 90 pesetas.

10. Centenar as Corgas, término de la parroquia de Queiroás, de este municipio, de 20 áreas; linda Norte José Malvesado, Sur Benito Fernández, Este y Oeste Alejandro Conde: valor 80 pesetas.

11. Centenar y poula á Avelaira, sita en la parroquia de San Vitorio, de este municipio de 24 áreas; linda Este Francisco Paredes, Oeste era de majar, Norte camino y Sur Pedro Blanco, tiene de renta anual cinco cuartos de centeno para dos forales: valor líquido 65 pesetas.

12. Huerta ó Cortello, término de la Pedreira, en dicha parroquia de S. Vitorio, de 10 áreas 10 centiáreas; linda Este casa de Primitivo Blanco, Oeste y Sur Santiago Piñeiro y Norte camino: valor 15 pesetas.

13. Centenar os Carballos, en dicho término de la Pedreira, de 6 áreas 29 centiáreas; linda Norte, Sur y Este caminos y Oeste Ramón Conde: valor 45 pesetas.

14. Navariza á Cortiña, en dicho término y parroquia de S. Vitorio, de 5 áreas; linda Este y Oeste José Piñeiro y hermanos, Norte D. Luis Conde Valvís y Sur camino: valor 35 pesetas.

15. Prado y calabazal llamado ó Rigueiro, termino de la parroquia de Queiroás, de este municipio, de 16 áreas 86 centiáreas; linda Norte y Este camino, Sur y Oeste Pedro Conde: valor 300 pesetas.

16. Prado y touza á Raposa, sita en términos de Turzás, de la parroquia de Sta. Marina, de 32 áreas; linda Este Ramón Losada, Oeste camino, Norte Juan Cid y Sur Ramón Cid: valor 200 pesetas.

17. Centenar y monte al de Rego Cerdeiros, sito en la parroquia de Torán, del municipio de Taboadela, de 40 áreas y 10 centiáreas; linda Norte y Oeste de Genoveva Nóvoa, Este Ramón Bavarro, y Sur Antonio Conde, tiene de renta anual siete copelos de centeno: su valor 225 pesetas.

18. Poula al sitio de Cal, con 8 piés de castaños nuevos, términos de S. Martín, de la parroquia de Presqueira, de 4 áreas 41 centiáreas; linda Norte touza diestral de esta parroquia, Sur soto de Pedro Vázquez, Este José Froufe y Oeste Pedro Bouzo y Bernardo Bóo: su valor 60 pesetas.

19. Cortiña, labradío os Campos ó Cerca, término de dicha parroquia de Presqueira, de 25 áreas; linda Norte y Este camino público, Sur Benito González y Oeste Ramón Rodríguez: su valor, deducida la renta que le afecta, 325 pesetas.

20. Tojal y monte con un roble denominado Nocedello, término de la referida parroquia de Presqueira, de 15 áreas y 33 centiáreas: linda Norte herederos de Petronila González, Sur y Este camino y Oeste José Abadín, tiene renta: valor, deducida ésta, 110 pesetas.

21. Monte peñascal á Lameira, términos de dicha parroquia de Presqueira, de 30 áreas; linda Norte Felipe Lamas, Sur y Este Josefa Rodríguez y Oeste Benito González: valor 40 pesetas.

22. Labradío centenar al sitio de Cancelos, también de la parroquia de Presqueira; con un castaño, mensura 12 áreas y 44 centiáreas; linda Este y Sur Josefa Núñez, Oeste Avelina Núñez y Norte Eleuterio González: valor 150 pesetas.

23. Labradío, centenar y monte al sitio de Pontenza, de dicha parroquia de Presqueira, de 18 áreas; linda Este Josefa Núñez, Oeste Avelina Múñez, Norte Hilario Lamas y Sur Santiago González: valor 85 pesetas.

24. Poula y robleda ó Cortello de Penas, términos de Nocelo, de la parroquia y municipio de Baños de Molgas, de 10 áreas, con 7 robles y 2 avedules; linda Norte José Froufe Sur camino á Nocelo, Este Enrique Rodríguez y Oeste Santiago González: su valor 80 pesetas.

Fincas urbanas

25. Una casa de cantería, recientemente construída, sin número, compuesta de alto y bajo, sita en el pueblo de Presqueira, del Ayuntamiento de Baños de Molgas, cubierta de teja curba, conteniendo en la parte baja tres departamentos y en la alta uno solo, está solo con las vigas y apontonado necesario de madera de castaño, tiene en la parte baja dos luces, con sus puertas que dan entrada á la casa, y en lo alto seis luces de ventanas sin puertas, tiene de extensión superficial 141 metros cuadrados; le circunda por Norte y Oeste un resío de 2 áreas y 31 centiáreas, y todo linda frontis que es el Sur, por donde tiene la entrada, calle pública, derecha entrando que es el Este Francisca González, izquierda terreno de Josefa Rodrígnez y de Martín Fernández y espalda que es el Norte más terreno de José Guede: y es su valor 1.250 pesetas.

Rentas

26. Cuatro ferrados de centeno que anualmente pagan los herederos de Eduardo Losada, vecinos de la Infesta, de Sta. Comba de Gargantós, municipio de San Ciprián de Viñas, del partido de Orense: su valor 100 pesetas.

27. Doce ferrados de centeno que anualmente pagan los herederos de Severo Seara, vecinos de dicha Santa Comba: valor 300 pesetas.

28. Dos ferrados y dos cuartos de centeno de renta foral que anualmente paga Antonio Fidalgo, yerno de José Santás, del pueblo de O Val, de la Mezquita, municipio de la Merca y partido de Celanova: valor 58 pesetas.

29. Dos ferrados y medio de centeno, que anualmente paga Ramón Campos, vecino de la Infesta de Santa Comba, del Ayuntamiento de S. Ciprián de Viñas: valor 62 pesetas.

30. Diez ferrados de centeno que anualmente paga como cabezalero Antonio Cid, del pueblo de Casdemendo, parroquia de Santa Comba, de dicho municipio de S. Ciprián de Viñas: su valor 250 pesetas.

Muebles y alhajas

31. Una chaqueta para hombre, de chinchilla negra ó pintas blancas, en muy mal estado y rota, tiene el forro de escocesa negra con rayas amarillas que forman cuadro: valor 1 peseta.

32. Otra chaqueta para idem, de paño negro con forro de satín negro, muy deteriorada y rota en diferentes sitios: valor 2 pesetas.

33. Otra idem de paño tricó negro, formando cuadros abultados, con el forro de satín negro, rota también y muy deteriorada: valor 3 pesetas.

34. Un gabán idem, de paño negro con forro de satín también negro, las boca-mangas reviteadas de cinta negra, muy deteriorado y remendado: valor 5 pesetas.

35. Un chaleco idem, chinchilla igual á la de la chaqueta señalada en la partida primera, tiene el forro de lienzo blanco y la espalda de percalina castaña sucio y muy usado: valor 75 céntimos.

36. Una armilla de bayeta amarilla, bastante usada: valor 1'25 pesetas.

37. Un pantalón de paño negro, sucio y usado, con forro en la cintura de tela á rayas azúles y encarnadas: valor 3 pesetas.

38. Un sombrero de hombre, negro, muy sucio y viejo: valor 60 céntimos.

39. Un par de botinas de elástico para hombre viejas: en 2 pesetas.

40. Una capa de hombre de paño castaño, con embozos de felpa ó astracán, negro á rayas y contrabandas de satín negro, solo en diferentes sitios, sucia y muy usada: valor rada en 15 pesetas.

41. Otra id. id. de paño negro, con embozos de astracán negro, formando rayas y contrabandas de escocesa, en la que forman cuadros, multitud de rayas encarnadas y verdes, cintas en la esclavina y en la parte de los embozos tiene poco uso y se le observan algunos vestigios de polilla: valor 40 pesetas.

42. Un alzacuello de cura, de merino negro, con el forro de tela ó rayas castañas, azules y blancas, muy usado; valor 1 peseta 50 céntimos.

43. Otro id. de raso negro, con forro de percalina, también negro, está bordado con seda negra y agrámenes, está bastante usado, roto en la tira del cuello: valor 2 pesetas.

44. Una sotana id. de merino negro, forrada de percalina también negra, está casi nueva y sin botonadura, está también forrada de tela negra: valor 10 pesetas.

45. Un manteo id. de merino negro, con bandas de satín, también negro, rodado de trencilla negra y cordones con dos borlas de seda, del mismo color, está casi nuevo, aunque se observan en él vestigios de polilla: valor 35 pesetas.

46. Un sombrero teja de felpa negra, con forro pagizo, casi nuevo: valor 10 pesetas.

47. Siete camisas para hombre, blancas y formas de las de dormir, en mediano uso, á 1 peseta 7 pesetas.

48. Diez camisas para id., de lienzo blanco, muy usadas y rotas, á 75 céntimos una.

49. Ocho calzoncillos de lienzo blanco, para hombre, en mediano

uso, á 50 céntimos uno, 4 pesetas.

50. Cinco id. id. id., para idem, muy usados y rotos, á 25 céntimos uno.

51. Seis pares de medias de algodón, 4 blancas y 2 encarnadas, muy usadas y rotas, á 25 céntimos un par 1 peseta 50 centimos.

52. Nueve tohallas, lienzo de comercio, á 50 céntimos una, 4 pesetas cincuenta con cenefa encarnada y todas muy usadas y la mayor parte rotas.

53. Dos manteles, uno de lienzo de casa y otro de comercio, bastante usados: 4 pesetas.

54. Seis fundas de almohada, de lienzo blanco, con puntilla de comercio, dos en mediano uso y las otras cuatro muy usadas y rotas: 50 céntimos una.

55. Cinco sábanas de lienzo de casa, en mediano uso, una con puntillas y entre 2 á 3 pesetas, una 15 pesetas.

56. Siete id. id. id. de id., muy usadas y algo rotas, á 2 pesetas una, 14 pesetas.

57. Una sobrepelliz, de tela blanca, muy usada y rota: en 50 céntimos.

58. Dos cobertores, uno blanco con rayas verdes, azules y encarnadas y con la siguiente inscripción «De mayor», á medio uso y el otro también blanco con rayas id. y con la inscripción «De Ramona», este sucio y muy usado: valor 10 pesetas 50 céntimos.

59. Dos colchas de lana, tejido del país, una encarnada, con fleco del mismo color, esta rota y remendada y la otra también de lana encarnada, con ramos y flores de diferentes colores, fleco terminado en madroños, de diversos colores, en buen estado: su valor 25 pesetas.

60. Dos colchones de lana, uno de lona á rayas anchas, color ceniza y otros estrechos encarnados amarillos y castaños y el otro también de tela, á cuadros azules, formados por rayas blancas; los dos muy sucios, rotos en el centro y muy usados: en 15 pesetss.

61. Un jergón de tela, remendado en distintos sitios, con telas diferentes, abierto por un extremo y muy usados: valor 4 pesetas.

62. Un almohadón de lana, de tela lona á rayas anchas, de color rosa y ceniza, roto en un extremo y bastante usado: valor 1 peseta.

63. Una almohada, también de lana y tela lona á rayas encarnadas y blancas, cruzadas, roto en un extremo y bastante usado: valor 1 peseta.

64. Un reloj despertador, de metal blanco, con la esfera blanca, tiene la puerta del todo posterior amarilla y á los dos extremos de la maquinaria cristales por la parte superior, tiene una asa y el metal que rodea la esfera es también dorado está parado é inútil é inservible: valor 1 peseta 50 céntimos.

65. Nueve platos de piedra blanca, con circunferencia á círculos en el centro y en la parte alta de rayas azules, todos útiles: en 2 pesetas 25 céntimos.

66. Tres fuentes de piedra, dos soperas blancas, la otra llana, aquella de forma octógrama ó de ocho lados y esta redonda y con rayas azules cruzadas y todas útiles: valor 3 pesetas.

67. Una sopera de piedra blanca con su cubierta útil: valor 2 pesetas.

68. Una azucarera, también de piedra blanca, con su cubierta y 2 asas con círculos dorados y encarnados, útil: valor 1 peseta.

69. Una jarra de piedra blanca, de llevar unos 8 cuartillos, tiene asa, la cual está rota y cosida con alambres en tres sitios: valor 75 céntimos.

70. Cuatro botellas de cristal vacías, de diferentes formas, útiles: valor 50 céntimos.

71. Cuatro copas de cristál para el agua, una rota é inservible, otra con pié de hojalata y los otras dos útiles: valor 50 céntimos.

72. Una aceitera de dos botellas en su estuche de madera, en buen estado: valor una peseta 50 céntimos.

73. Nueve cucharas de casearilla muy usadas: valor 40 céntimos.

74. Siete tenedores, uno de cascarilla y otro de estaño muy usados: valor 35 céntimos.

75. Tres cuchillos de hierro con mongo de idem, útiles: valor 1 peseta 50 céntimos.

76. Un asador de hierro terminando en mango en forma de manurrio, útil: valor 2 pesetas 25 céntimos.

77. Una aceitera de hojalata abollada y muy usada, sin tapón: valor 75 céntimos.

78. Dos tarteras, una de porcelana y otra de hierro sin tapaderas, útiles: valor 5 pesetas.

79. Dos potas de hierro con sus tapaderas en buen uso, una mayor y otra menor, ésta sin asa: valor 9 pesetas.

80. Un caldero de cobre con aro y asa de hierro, su calidad mediana y está en buen uso: valor 50 pesetas.

81. Dos braseros de metál amarillo con sus cajas de madera, uno con mano ó paleta, ambos muy usados, y uno oxidado y roto: valor 10 pesetas.

82. Un aguamanil de hierro con su palangana de hojalata, muy usados los dos: valor 1 peseta 50 céntimos.

83. Un fuelle pequeño de plancha, roto en la badana: valor 25 céntimos.

84. Un libro antiguo con pastas de pergamino, tratado discursos sobre religión, está muy destrozado y faltanle algunas hojas: valor 50 céntimos.

85. Otro idem id., tratado sobre los Sacramentos: valor 50 céntimos.

86. Nueve cuadernos manuscritos, referentes á religión, historia de España y otras materias: valor 25 céntimos.

87. Colección de discursos morales en dos tomos rústicos por Martínez de Pazos: 2 pesetas 50 céntimos.

88. Idem de sermones en un tomo, idem, por Alejandro Valcarce: valor 2 pesetas.

89. Cuestiones litúrgicas, obra en un tomo en rústica, por Lorenzo Sancho: valor 2 pesetas.

90. Una cartilla eclesiástica: valor 25 céntimos.

91. Tratado de Constitución apostólica, por Santiago Francisco: valor 3 pesetas.

92. Oficio de Semana Santa según el misal: valor 1 peseta.

93. Un tomo empastado sobre ritos en latin: valor una peseta 50 céntimos.

94. Un tomo empastado en latin sobre Teología, por Perrone: valor 3 pesetas.

95. Un tomo titulado «Año apostólico» para Dominicas y festividades: valor 3 pesetas.

96 Otro titulado «Prácticas de visitar los enfermos», por Centellas: valor 1 peseta 50 céntimos.

97. Otro empastado manuscrito sobre tratado de los Sacramentos en general: valor 50 céntimos.

98. Otro sobre prácticas por Castellot: valor 2 pesetas.

99. Otro denominado «Tesoro del Sacerdote», Mach: valor 4 pesetas.

100. Otro idem, «Catecismo del Santo Concilio de Trento», por Bonta: valor 4 pesetas.

101. Compendio de Teología Moral en dos tomos empastados, por Gury: valor 3 pesetas.

102. Un breviario romano de bolsillo en muy buen estado, empastado y con broches de metal: valor 5 pesetas.

103. Otro en dos tomos, mayor, empastado, con los broches de metal y en regular estado: valor 8 pesetas.

104. Seis cromos en sus marcos representando al Papa León XIII, la cena de los apóstoles, el Sagrado Corazón de Jesús, el Nazareno, el Divino rostro, la Virgen de la Concepción, sin cristales y bastante usados: valor 3 pesetas.

105. Un paraguas alpaca morada, usado y roto: valor 1 peseta.

106. Una escopeta de un cañon, sistema remigto, de la fábrica de Martín Castillo Eivar: valor 10 pesetas.

107. Un cesto de madera roble, bastante grande, algo deteriorado por el uso: valor 1 peseta 50 céntimos.

108. Un cajón madera de pino á modo de arca, sin llave, usado: valor 50 céntimos.

109. Otro idem, id., deteriorado y roto; en 50 céntimos.

110. Un baúl forrado de papel con precintos de fleje elavorado con dos departamentos, con llave, muy usado: valor seis pesetas.

111. Un cajón tocador con su espejo, bastante usado: en 4 pesetas.

112. Siete sillas de paja, una inútil: en 7 pesetas.

113 Una mesa de librillo de madera de nogal, con tapete de bayeta verde, éste algo deteriorado y tiene uso: en 16 pesetas.

114. Otra de escritorio también de castaño, con tres cajones y éstos con cerraduras y llaves: valor 15 pesetas.

115. Otra grande también de castaño con tres cajones, y éstos con tiradores de metal dorado: en 25 pesetas.

116. Un taburete madera, con el respaldo roto y muy usado: en 50 céntimos.

117 Un armario barnizado, su madera castano, en dos cuerpos, estantería cerrada por puerta y cerradura con llave y en el segundo cuerpo dos cajones con cerraduras inútiles, está dicho mueble en buen uso: valor 80 pesetas.

118. Un escaño madera, con respaldo alto, muy usado: en 10 pesetas.

119. Una artesa también de madera con un pié roto ó inmovible, muy usada: en 3 pesetas 50 céntimos.

120. Una arca madera de castaño, de llevar unas veinte fanegas próximamente, con cerraduras y llave, algo destruída y remendada con lata interiormente: en 20 pesetas.

121. Una cama de hierro dulce, pintada de encarnado, con bolas de piedra blanca y metal amarillo: valor 25 pesetas.

122. Dos escalas, una mayor y otra menor, de madera, las dos útiles: en 5 pesetas.

123. Dos pipas de madera para vino, una de llevar unas once ollas y otra de cuatro con arcos de flejes, usadas y útiles: en 15 pesetas.

124. Diecisiete tablas de castaño para piso, de diferentes tamaños: en 15 pesetas.

125. Noventa y cinco palos de castaño, usados y preparados, de unos cinco centímetros de espesor por dos metros de alto: valor 25 pesetas.

126. Cuatro pontones de castaño bastante gruesos, dos de cuatro cuartas de longitud y otros dos de ocho, preparados: en 3 pesetas.

127. Un tintero de metal con su salvadera de plomo, sin tapa, colocado solo, asiento de madera negra bastante usado: valor 50 céntimos.

128. Dos palos madera castaño, de unas diecisiete cuartas de largo, por media cuarta de espesor: en 10 pesetas.

129. Veintisiete tablas para lata de madera de castaño de ocho cuartas de largo, las cuales en tres trozos se hallan unidas por un extremo: en 7 pesetas.

130. Medio moyo de teja, algunas rotas: valor 1 peseta 50 céntimos.

131. Treinta ladrillos, unos cuadrados y otros largos, varios rotos: en 1 peseta.

Lo que queda relacionado, á instancia de la doña Josefa Nóvoa, declarada heredera abintestato de dicho causante y para pago de acreedores á la herencia y costas, se anuncia á la venta en pública subasta, la que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, de esta villa, núm. 4, el dia 29 de Abril próximo, á las diez de su mañana; haciéndose presente, que el tipo de subasta es el fijado á cada partida, que no se admitirá postura inferior á aquél y que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor que tenga lo que se pretenda subastar.

Dado en Allariz á quince de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—Germán Arias.—El Escribano, César Alvarez.

Don Antonio Fente Fernández, Juez de instrucción de Carballino.

Por el presente edicto, se cita y llama á Francisco Ogando, vecino de la Hermida de Lebozán, término municipal de Beariz, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en el «Boletín oficial» de esta provincia, comparezca á declarar como testigo en el sumario que en este Juzgado pende sobre abusos en las operaciones de quintas, toda vez se halla ausente en ignorado paradero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Carballino á veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—Antonio Fente.—De orden de S. S., José Lama.

El señor don Ramón Mazaira, Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en sumario de causa que instruye sobre hurto de un gallo de la pertenencia de don Manuel María Teijeiro, de Cacabelos, contra José Carballás Alvarez, de oficio trapero y vecino de Fondodevila, acordó se cite á tres personas, tamb én de oficio paragüeros, cuyas demás circunstancias y vecindad se ignoran, que en la noche del nueve del actual pernoctaron en la casa taberna de Joaquín González de la Ruanova de esta villa, y cenaron con el procesado el gallo de que se trata, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que se inserte la presente cédula en la «Gaceta de Madrid», comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de León XIII, casa número 18, á fin de recibirles declaración para el ef cto de ser oidos en el sumario de referencia; prevenidos, que de no hacerlo, les parará el perjuicio de Ley.

Celanova veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—El Secretario de la causa, Constantino Fernández.

Don Joaquín Feced Valero, Juez de instrucción del partido de Viana del Bollo.

Hago público: que para hacer pago de las costas de causa seguida en el Juzgado de Trives contra Domingo González Rodríguez, vecino de San Mamed, por robo de efectos, se le embargaron á éste, tasaron y sacan á segunda subasta por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes siguientes:

1.ª Una tierra sita ó Jardón, término de San Mamed, mensura veintiocho áreas; linda Naciente tierra de Severo Martínez, Sur más de José Vidueira, Oeste camino servidumbre y Norte más de Tomás Alonso: tasada en 25 pesetas.

2.ª Otra idem sita ó Afial, término de San Mamed, mensura treinta y cinco áreas; linda Naciente herederos de Segundo Jarez, Mediodía Carlota Domínguez. Poniente y Norte más de José García do Covelo: tasada en 30 pesetas.

3.ª Otra idem ó Cachelo, término de San Maméd, mensura doce áreas; linda Naciente D. Vicente Casares, Mediodía Bartolomé Rodríguez, Poniente D. Ramón Antonio Armada y Norte más de José Roán tasada en 25 pesetas.

4.ª Otra idem á Mallada, término de San Mamed, mensura siete áreas; linda Naciente D. Miguel Hervella, Mediodía Pedro Vidueira, Poniente camino y Norte Genoveva Rodríguez: tasada en 15 pesetas.

Total 95 pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de Audiencia de este Juzgado á las once de la mañana del dia veinticuatro de Abril próximo; haciéndore constar que no existen ni se han suplido los títulos de propiedad de las referidas fincas.

Viana del Bollo veintisiete de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—Joaquín Féced.—De su orden: Por Santamaría, Antonio Conde.

Don Luis de la Escosura y Hevia, Juez de primera instancia de Ginzo de Limia.

Hago saber: Que para hacer pago de las costas á que fué condenado José Rodríguez, vecino de la Forja, Ayuntamiento de Porquera, por virtud de sumario sobre lesiones, se sacan de nuevo á pública subasta los bienes siguientes:

1.ª En el pueblo de la Forja, una casa de planta alta, de trece metros cuadrados, con más de diez metros de patio, al Oeste de la misma, compuesta de un comedor, una cuadra para ganado y otra para cerdos y cubierta de teja, señalada con el núm. 100; linda por el frontis calle pública, derecha entrando otra de los herederos de Benito Rodríguez, izquierda otro de los de Juan Antonio González, y espalda el atrio de la Iglesia: valor 900 pesetas.

2.ª Al pago de Pedroso ó Pedrosa, centenal, semiente cincuenta y una área treinta y cuatro centiáreas; linda Este Manuel Martínez, Manuel Méndez y otros, Oeste camino y Sur Francisco Rodríguez: valor 235 pesetas.

3.ª Filgueira, otro, semiente seis áreas setenta y cinco centiáreas; linda Norte Salvador Rodríguez, Este camino público, Sur Martín Veloso y Oeste rio Firvida y Eduardo Rodríguez: valor 40 pesetas.

4.ª Arrieiro, otro, semiente de nueve áreas cincuenta y una centiáreas; linda Norte y Oeste D. Martín do Campo, Este Francisco Vázquez y Sur camino de Avieiro: valor 55 pesetas.

5.ª Revoltas y Burata de Raposo otro, semiente cuarenta y seis áreas ochenta y una centiáreas, cerrada sobre sí; linda Este Manuel Gándara, Sur Venancio Rodríguez' Oeste Manuel Fondevila y Norte Serafín Quintas: valor 155 pesetas.

6.ª Arrieiro, otro, de siete áreas cincuenta y cinco centiáreas; linda Norte herederos de Vicente Randino, Oeste y Sur muro entre Juan Eiro y Manuel Rodríguez, Oeste Benito Saeta: su valor 44 pesetas.

7.ª Maragoteira, otro, semiente tres áreas setenta y siete centiáreas; linda Norte Benito Saeta, Este don Benito Rodríguez, Sur Gerónimo Fondevila, Oeste camino público: valor 55 pesetas.

8.ª Puenterrota, prado de noventa centiáreas; linda Norte herederos de Benito Rodríguez, Este Benito Saeta, Sur Pedro Quintas y Oeste doña Carmen Rodríguez: valor 15 pesetas.

9.ª Cortiña dos Piños, pastero, semiente una área veintiuna centiáreas, con un castaño de mayor edad; linda Norte Eduardo Rodríguez, Este y Oeste herederos de Benito Rodríguez y Sur Benito Saeta: valor 18 pesetas.

10. En el pueblo de la Forja, huerta de noventa centiáreas; linda Norte sendero entre Cayetano Rodríguez, Este Francisco Vazguez, Sur herederos de Benito Rodríguez y Oeste camino público del pueblo: valor 18 pesetas.

11. Balado do Rego, naval, semiente cuatro áreas cincuenta y tres centiáreas; linda Norte Manuel Fondevila, Este Ramón Rodríguez, Sur Benito Saeta y Oeste madre de agua entre Manuel Fondevila: valor 94 pesetas.

12. Curtiñeiro, otro, semiente una área setenta y una centiáreas; linda Norte José Benito Corderi, Este Claudio Campelo ó González, Sur y Oeste muro entre Camilo Faramiñas y tierra de la capilla del Santísimo Cristo: valor 43 pesetas.

13. Lama de Gudes, otro, de tres áreas diecisiete centiáreas; linda Norte Salvador Rodríguez, Este camino público, Sur Eduardo Rodríguez, Oeste Pedro Quintas: valor 31 pesetas.

14. Faramiñas, otro, semiente una área cincuenta y una centiáreas; linda Norte Ramón Rodríguez, Este Julián González, Sur muro entre Martín Rodríguez y Oeste Ignacio Pérez; valor 38 pesetas.

15. Filgueira en la Forja, centenar de veintiocho áreas noventa y nueve centiáreas; linda Norte Justo Vázquez, Este Ignacio Pérez, Sur Martín Rodríguez, Oeste río de la Forja: valor 180 pesetas.

16. Placiño, otro, de seis áreas noventa y cuatro centiáreas; linda Este Justo Vázquez, Sur Venancio Rodríguez, Oeste Ramón González y Norte Eloy Sirgo: valor 34 pesetas.

17. Labrada, otro, semiente ocho áreas quince centiáreas; linda Este Martín Castañeda, Sur Venancio Rodríguez, Oeste Ramón Rodríguez y Norte muro entre tojal de Francisco Rodríguez: valor 34 pesetas.

18. Millaras, otro, semiente cinco áreas setenta y cuatro centiáreas; linda Este Pedro Genzález, Sur José González, Oeste y Poniente Benito Saeta y Norte Eduardo Rodríguez: valor 7 pesetas.

19. O Agro, tojal y monte de veintiuna áreas trece centiáreas; linda Este Pedro Saeta, muro en medio comunal y Norte José Benito Corderi: valor 30 pesetas.

20. Agrelo, otro, de ocho áreas cuarenta y cinco centiareas; linda Este Eduardo Rodríguez, Sur herederos de Venancio Martínez, Oeste José Quesada, Norte Manuel González: valor 21 pesetas.

21. Espiñeiro, prado, semiente ocho áreas quince centiáreas; linda Este Benito Saeta, Sur muro y madre de agua, Oeste Manuel Saeta y Norte herederos de Romualdo Salgado: valor 68 pesetas.

22. Fontaiña ó Fonteiriña, naval de sesenta y seis áreas noventa y cuatro centiáreas; linda Este Salvador Rodríguez, Sur Ramón González, Norte Francisco Vázquez y Oeste comunal de Faramiñas: valor 69 pesetas.

23. Soutullo, términos de Castelaus, robleda y monte, de veintisiete áreas cuarenta centiáreas; linda Norte rio Firvida, Este herederos de Benito Rodríguez, Sur varios vecinos de Castelaus y Oeste Ramón Randino: valor 60 pesetas.

Total 2.245 pesetas.

El dia señalado para esta segunda, por no haber licitadores en la primera, es el veinte próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la sala de Audiencia, con la advertencia de que no se admitirán posturas más que con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, previo el depósito del diez por ciento y que no hay títulos de propiedad.

Ginzo de Limia 27 de Marzo de 1899.—Luis de la Escosura.—De orden de S. S., Camilo Carballo.

IMPRENTA DE A. OTERO
San Miguel, 15